



**EXP-UNC:0041375/2018**

**VISTO:**

Que en las presentes actuaciones se da trámite a la solicitud de llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición de un (1) cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (Cód. 111) en la asignatura "Teoría Política II" que se dicta en el Ciclo Inicial Común de las Carreras de Licenciatura en Ciencia Política y Licenciatura en Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza HCS N.º 8/86 (t.o. R.R. N.º 433/09) reglamentan en el ámbito de esta Universidad los concursos públicos de títulos, antecedentes y oposición para Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos; Que a fojas 247/256 el tribunal emite dictamen.

Lo aconsejado por la comisión de Asuntos Académicos y el debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Aprobar el dictamen y orden de méritos establecido por el tribunal que intervino en el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición de un (1) cargo de Profesor Adjunto dedicación simple en la asignatura "Teoría Política II" que se dicta en el Ciclo Inicial Común de las Carreras de Licenciatura en Ciencia Política y Licenciatura en Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales, de acuerdo al siguiente detalle: 1) Sebastián Torres Castaños; 2) Marcela Beatriz Rosales y 3) Elaine Renée Thomas.

**ARTÍCULO 2:** Designar por concurso a Sebastián Torres Castaños (DNI 25.203.963) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (Cód. 111) en la asignatura "Teoría Política II" que se dicta en el Ciclo Inicial Común de las Carreras de Licenciatura en Ciencia Política y Licenciatura en Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del día de la fecha y por el término de cinco (05) que establecen las normativas legales y vigentes de la Universidad Nacional de Córdoba.

**ARTÍCULO 3:** El/los profesional/es deberá/n concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

**ARTÍCULO 4:** Protocolizar. Publicar. Comunicar. Girar copia al Área de RRHH FCS a sus efectos. Oportunamente, archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

**549**

**RESOLUCIÓN:  
MFS**

*[Handwritten signature and stamp]*

*[Handwritten signature]*

Mgto. María Inés Peralta  
Decana  
Facultad de Ciencias Sociales  
Universidad Nacional de Córdoba